BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

2010-0040

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ORDEN DE SERVICIOS N° SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

"ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO LIDERAZGO GERENCIAL"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que existe Estudio Previo de Conveniencia y Minuta Técnica suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del ICETEX radicado en Secretaría General el 7 de enero de 2010, donde establece la necesidad de contratar la prestación de servicios para la organización y coordinación para la realización del seminario "Liderazgo Gerencial, dirigido a los Directivos del ICETEX, en desarrollo del Plan de Intervención del Clima Organizacional".

1.2 Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente orden de servicios, según consta en el CDP No. EF-2010-131, de fecha 14 de enero de 2010.

1.3 Que el ICETEX deja constancia que se contrata directamente con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, teniendo en cuenta su reconocida experiencia en el objeto a contratar, así como la calidad del servicio obtenido en anteriores ocasiones y en consideración a que es la Caja de Subsidio Familiar del ICETEX.

1.4 Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8° de la Ley 1002, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO NIT. 860007336-1, representada legalmente por ALVARO SALCEDO SAAVEDRA C.C. 79.450.310, en su calidad de Segundo Representante Legal Suplente, según consta en la certificación expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

3. OBJETO

Contratar el apoyo logístico para la organización y coordinación para la realización del seminario "Liderazgo Gerencial, dirigido a los Directivos del ICETEX, en desarrollo del Plan de Intervención del Clima Organizacional", a llevarse a cabo en las instalaciones del Club Bellavista los días 15, 22 y 29 de enero y 5 de febrero de 2010.

4. ALCANCE

El objeto de la presente orden de servicios comprende:

1. Salón
2. 2 Refrigerios
3. Almuerzo según opción y jugo natural
4. Ayudas audiovisuales (papelógrafo y/o tablero acrílico, video beam, VHS, DVD, retroproyector, televisor)
5. Estación de café
6. Personal de servicio

Linea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SERVICIOS N° SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

"ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO LIDERAZGO GERENCIAL"

4. PLAZO

El plazo de la presente orden será hasta el 26 de febrero de 2010.

6. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000,oo)** Moneda Corriente incluido IVA.

7. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará al **CONTRATISTA** en un solo pago el valor total del objeto contratado, una vez culminadas las actividades contenidas en la programación, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden de servicios, la factura correspondiente y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del articulo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

PARÁGRAFO: El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al ICETEX.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 7° de la presente orden de servicios están disponibles en el rubro 311-002-004-004-018 PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE de la actual vigencia fiscal 2010, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2010-131, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de la entidad el 14 de enero de 2010.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio con calidad y en las condiciones establecidas en la propuesta. **2.** Suministrar el personal idóneo y la logística requerida para el desarrollo del objeto contratado. **3.** Cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones ofertadas y contratadas. **4.** Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **5.** Las demás que se deriven de la naturaleza de la orden y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **6.** Legalizar la presente Orden de Servicios oportunamente, conforme lo establece el presente documento.

B) DEL ICETEX:

1. Efectuar a través del interventor de la orden de servicios el seguimiento en su ejecución. **2.** Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del interventor de la orden de servicios. **3.** Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

2010-0040

ORDEN DE SERVICIOS N° **SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.**

"ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO LIDERAZGO GERENCIAL"

10. INTERVENTOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente orden será ejercida por FANNY CONTENTO INFANTE Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano del ICETEX, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la interventora de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden de servicios en los siguientes casos: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del Contratista. **c)** Vencimiento del plazo. **d)** Cumplimiento del objeto de la orden. **e)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **f)** Cuando el **ICETEX** establezca por cualquier medio que el contratista se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las politicas aprobadas por la Junta Directiva de la entidad.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.

13. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

14 ENE 2010

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General **ICETEX**

Proyectó: José Mauricio Fonseca Flórez - Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaría General
Revisó: Ingrid Marcela Garavito – Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-131 **RP** 930
Rubro: Product. de Cafetería y Rest.
Código: 311-002-004-004-018
Fecha: 14-01-10 **Registrado por**

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70